



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

Fondo Nacional para la Reactivación y  
Modernización de la Actividad Agropecuaria  
(FONAGRO)

EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDDAF- DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO- EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 20 DEL DECRETO 13-2013, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO.

**--HACE CONSTAR--**

Que el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- no ha realizado transferencias interinstitucionales durante el mes de julio 2025.

**Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y  
SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA. GUATEMALA, CUATRO DE  
AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

  
Lic. Carlos Alfonso Arribillaga Contreras  
Jefe Financiero/Administrativo  
UDDAF-FONAGRO  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación